

R-91-3238-46 26-706830-14	LARA BUENO JOAQUIN Abril a Junio 90	60.330. LOGROÑO
R-91-3270-49 26-707544-49	GONZALEZ NARRO SARA Enero a Diciembre 90	239.493. LOGROÑO
R-91-3280-88 26-707654-62	ARMILLO ROJAS JUAN IGNA Noviembre 90	15.022. LOGROÑO
R-91-3337-48 26-708317-46	LAMAZARES VAZQUEZ JOSE LUIS Enero a Diciembre 90	239.493. LOGROÑO
R-91-3357-68 26-708613-51	VERGARA GONZALEZ EDUARDO Enero a Diciembre 90	239.493. LOGROÑO
R-91-3426-40 26-709616-84	SANCHEZ MARTIN JOSE Enero a Diciembre 90	239.493. LOGROÑO
R-91-3483-00 26-710301-90	SOUSA RODRIGUEZ M CONCEPCION Enero a Diciembre 90	239.493. LOGROÑO
R-91-3501-18 26-710600-01	FERNANDEZ GIL M LUISA Enero a Diciembre 90	239.493. LOGROÑO
R-91-3576-93 26-711421-46	JIMENEZ SAID JAIME Enero a Diciembre 90	239.493. LOGROÑO
R-91-3578-95 26-711435-60	LLORCA PEREZ ARACELI Enero a Diciembre 90	239.493. LOGROÑO
R-91-3579-96 26-711437-62	MAILLO ROBERTO JOSE Enero 90	18.283 LOGROÑO
R-91-3631-51 26-711905-45	SANCHEZ FLORES NATALIO Enero a Noviembre 90	219.387 LOGROÑO
R-91-3687-10 26-712512-70	JIMENEZ JIMENEZ ROSA Enero a Diciembre 90	239.493 LOGROÑO
R-91-3694-17 26-712572-33	ORVISO MARTINEZ EDUARDO Enero a Diciembre 90	239.493 LOGROÑO
R-91-3738-61 26-713008-81	SAENZ MIGUEL FELIX Enero a Diciembre 90	239.493 LOGROÑO
R-91-3764-87 26-713253-17	REMON GONZALEZ ANA MARIA Junio 90	20.110 LOGROÑO
R-91-3783-09 26-713441-29	MARTINEZ SANTOLAYA ANA MARIA Mayo 90	20.110 LOGROÑO
R-91-3804-30 26-713631-25	ALESANCO POZO MIGUEL AN Enero a Diciembre 90	239.493 LOGROÑO
R-91-3808-34 26-713694-88	RUIZ GIL MANUEL Enero a Diciembre 90	239.493 LOGROÑO
R-91-3814-40 26-713770-67	GOMEZ GARCIA ALFONSO Enero a Diciembre 90	239.493 LOGROÑO

De conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17.7.58 se publica el presente edicto para conocimiento de los trabajadores afectados, y a efectos de su notificación, al no haber podido hacerlo en el domicilio que consta en nuestros archivos.

Los requerimientos se han formulado en aplicación de lo dispuesto en los artículos 77 al 81 del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. núm. 91, de 16 de abril de 1986).

Se les requiere para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a esta publicación acrediten ante esta Dirección Provincial, mediante la exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, que han efectuado el ingreso del importe total adeudado, compareciendo al efecto por sí o persona autorizada, o remitiendo dicho documento de cotización por correo certificado. Con carácter previo al ingreso, los citados documentos de cotización deben ser autorizados por esta Dirección Provincial.

Contra los indicados requerimientos, y dentro del mismo plazo de quince días hábiles, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo, o recurso potestativo de reposición, previo a la vía económica administrativa, ante esa Dirección Provincial, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Se les advierte que se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio, si transcurrido el plazo de quince días no se ha justificado el cumplimiento de lo interesado en los requerimientos, o si que se haya formulado la reclamación económico-administrativa o el potestativo recurso de reposición que se indican. La vía de apremio no se suspenderá a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General, sin perjuicio de que, dictada la oportuna resolución sobre dicha reclamación o recurso, la misma surta los efectos que procedan.

Logroño, 16 de Enero de 1992.— El Director Provincial.

Notificación

III.B.128

Don Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que la Unidad de Recaudación Ejecutiva de La Rioja ha dictado providencia en el expediente que se tramita al trabajador del Régimen Especial Agrario que se relaciona, en situación de ignorado paradero:

Juan Sáez Pinillos, D.N.I. 16.499.108
Afiliado a la Seguridad Social nº 26/77.483
Importe del débito: 5.410 Pts.
Período: Diciembre de 1987

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 4º del art. 141 de la Orden Ministerial de 23 de Octubre de 1986, que desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 716/86, de 7 de Marzo, esta Dirección Provincial ha dictado resolución formal en el expediente anteriormente relacionado, advirtiéndole que, de no comparecer en el plazo de diez días ante esta Dirección, se procederá a darle de baja en el Régimen Especial Agrario.

Logroño, 20 de Enero de 1992.— El Director Provincial.

Notificación

III.B.129

Don Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que la Unidad de Recaudación Ejecutiva de La Rioja ha dictado providencia en el expediente que se tramita al trabajador del Régimen Especial de Autónomos, en situación de ignorado paradero, que a continuación se relacionan:

26/713.444, M. Carrasquedo Merino Urraca, D.N.I. 16.495.044
Afiliado a la Seguridad Social nº 48/8.024.560
Importe del débito: 475.574 pesetas
Período: De 5/87 a 12/89

26/710.911, Mª Villar Sáez Benito Sáez Guinea, D.N.I. 72.780.260
Afiliado a la Seguridad Social nº 26/233.792
Importe del débito: 1.268.863 pesetas
Período: De 2/85 a 12/89

26/719.025, Mohamed Halal, D.N.I. se desconoce
Afiliado a la Seguridad Social nº 26/255.582
Importe del débito: 235.495 pesetas
Período: De 3/88 a 3/89

26/707.023, Luis María Sobrino Garrido, D.N.I. 16.534.334
Afiliado a la Seguridad Social nº 26/218.363
Importe del débito: 994.897 pesetas
Período: De 7/85 a 12/89

26/711.544, Gabriela Ballesteros Ferrero, D.N.I. 15.190.985
Afiliado a la Seguridad Social nº 26/236.041
Importe del débito: 805.303 pesetas
Período: De 11/85 a 12/89

26/206.662, Valentín López Legarda, D.N.I. 72.768.344
Afiliado a la Seguridad Social nº 26/120.860
Importe del débito: 1.803.400 pesetas
Período: De 1/83 a 6/90

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 4º del art. 141 de la Orden Ministerial de 23 de Octubre de 1986, que desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 716/86, de 7 de Marzo, esta Dirección Provincial ha dictado resolución formal de los expedientes anteriormente relacionados, advirtiéndoles que, de no comparecer en el plazo de diez días ante esta Dirección, se procederá a darle de baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Logroño, 20 de Enero de 1992.— El Director Provincial.

Notificación

III.B.130

Don Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que la Unidad de Recaudación Ejecutiva de La Rioja ha dictado providencia en el expediente que se tramita al trabajador del Régimen General en situación de ignorado paradero, que a continuación se relacionan, proponiendo la insolvencia de las mismas:

26/34.151, PERORTE, S.L.